

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Contratación de Consultoría

“Para la elaboración de una propuesta de Normas y Lineamientos de los procesos para la Gestión de Equipos Clínicos y Catálogo de Especificaciones Técnicas de Equipos Clínicos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de Guatemala”

Proyecto “Intensificación de la prevención, el diagnóstico y atención integral de VIH, entre poblaciones vulnerables en municipios priorizados por alta carga de enfermedad”

Subvención No. GTM-H-INCAP
financiado con recursos del Fondo Mundial

Partida presupuestaria 308

Guatemala, Febrero 2026

I. GENERALIDADES:

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE:

Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá (INCAP): Receptor Principal de la Subvención del Fondo Mundial para ejecutar el Programa “Intensificación de la prevención, el diagnóstico y atención integral de VIH, entre las poblaciones vulnerables en municipios priorizados por alta carga de la enfermedad”.

1.2 DOMICILIO LEGAL:

El INCAP tiene domicilio legal en Calzada Roosevelt 6-25, zona 11, ciudad de Guatemala.

1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Contratar los servicios profesionales de un equipo consultor o empresa legalmente constituida para la elaboración de una propuesta de Normas y Lineamientos de los procesos para la Gestión de Equipos Clínicos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de Guatemala y la elaboración del Catálogo de Especificaciones Técnicas de dichos equipos clínicos.

La consultoría debe realizarse de manera coordinada con el Departamento de Asistencia Técnica en Medicamentos, Equipos Clínicos y Afines -DATMECA- y el Departamento de Asistencia Técnica en Medicamentos, Equipos Clínicos, Biológicos y Afines -DATMECBA- del Ministerio de Salud y Asistencia Social – MSPAS- en sus respectivas áreas de trabajo y los productos deben ser validados con personal representativo de los servicios de salud de la Red Hospitalaria Nacional y de la Direcciones Departamentales de Redes Integradas de Servicios de Salud -DDRIS-.

1.4 MODALIDAD DE CONTRATO:

Contrato por producto, con duración de 7 meses a partir de la firma del contrato.

1.5 FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Fondo Mundial: Proyecto “Intensificación de la prevención, el diagnóstico y atención integral de VIH, entre las poblaciones vulnerables en municipios priorizados por alta carga de la enfermedad”, financiado con recursos del Fondo Mundial.

1.6. ÁREAS DE INTERVENCIÓN DE LA CONSULTORIA

La consultoría se realizará en coordinación con los departamentos de DATMECA y DATMECBA del MSPAS, quienes brindaran el apoyo facilitando la información y coordinaciones necesarias para la realización y ejecución de la consultoría.

II. CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTORIA

2.1. ANTECEDENTES

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, ha desarrollado esfuerzos con acciones vinculadas y coordinadas para fortalecer la gestión de los suministros utilizados en su red de servicios, ampliándose de manera gradual hacia la totalidad de estos suministros,

En ese sentido y de acuerdo con el Reglamento Orgánico Interno (Acuerdo Gubernativo No. 59-2023) se definen dos actores a cargo de la asistencia técnica en medicamentos, equipos clínicos, biológicos y afines, los cuales de manera complementaria, cubren la totalidad de los servicios de salud, siendo estos el Departamento de Asistencia Técnica en Medicamentos, Equipos Clínicos y Afines -DATMECA, bajo la Dirección de Gestión Hospitalaria del Viceministerio de Hospitales, y el Departamento de Asistencia Técnica en Medicamentos, Equipos Clínicos, Biológicos y Afines -DATMECBA-, bajo la Dirección de Redes Integradas de Servicio de Salud del Viceministerio de Atención Primaria.

Tomando en consideración que es responsabilidad del Nivel Central del MSPAS generar las normativas relacionadas a la gestión de los medicamentos, equipos clínicos y productos afines, le corresponde a los departamentos en mención, el seguimiento a la gestión de los equipos clínicos considerando las normativas, lineamientos, procedimientos y catálogos correspondientes, que permitan brindar lineamientos claros para la estandarización de procesos en los servicios de salud debido a que actualmente no se cuenta con dichos documentos para la adecuada orientación al personal para realizar las acciones de forma eficiente en los procesos relacionados con los equipos clínicos.

Considerando que, la implementación de la Estrategia Nacional de Redes Integradas de Servicios de Salud se basa en la complementariedad de la atención continua en las diferentes categorías de servicios definidas, lo que orienta a una cartera de servicios diferenciada y en consecuencia suministros y equipos clínicos que respondan a estos servicios.

2.1 PROPÓSITO DE LA CONSULTORIA

Considerando la relevancia e importancia de una buena gestión y manejo eficiente de los procesos relacionados con los equipos clínicos, y tomando en cuenta que, el MSPAS actualmente no cuenta con normativas, lineamientos, procedimientos y catálogos de especificaciones técnicas, es indispensable fortalecer el marco normativo mediante la

emisión de una propuesta de Normas y Lineamientos de los procesos para la Gestión de Equipos Clínicos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de Guatemala, que comprenda como mínimo la selección, cuantificación, control de inventarios, almacenamiento y mantenimiento en los servicios de salud y la elaboración del Catálogo de Especificaciones Técnicas de Equipos Clínicos.

2.2 OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

Contratar los servicios profesionales para desarrollar una propuesta de Normas y Lineamientos de los procesos para la Gestión de Equipos Clínicos del MSPAS, que incluya como mínimo la selección, cuantificación, control de inventarios, almacenamiento y mantenimiento en los servicios de salud. Asimismo, la consultoría incluirá la elaboración del Catálogo de Especificaciones Técnicas de Equipos Clínicos. Con el fin de estandarizar y fortalecer los procesos en la Red Nacional de Servicios de Salud del MSPAS, asegurando que dichos equipos respondan a las necesidades específicas de acuerdo con las categorías de servicios existentes, diferenciado por tipo de profesionales que los utilizarán.

2.2.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer y estandarizar un marco normativo y de procedimientos para la gestión integral de equipos clínicos, complementado con un catálogo de especificaciones técnicas, con el fin de fortalecer los procesos de gestión, considerando como mínimo la selección, cuantificación, control de inventarios, almacenamiento y mantenimiento de los equipos clínicos utilizados en la Red Nacional de Servicios de Salud del MSPAS.

2.2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Facilitar un proceso participativo con el personal técnico de DATMECA y DATMECBA, incorporando experiencias previas relacionadas con la gestión de equipos clínicos que sean de utilidad para el desarrollo de los productos
2. Caracterización del estado actual de la gestión de equipos clínicos en lo referente a normativa, directrices y procedimientos del MSPAS, utilizando como referencias normativas internacionales.
3. Diseñar la Normativa que regule la gestión de los equipos clínicos que sea aplicable en los servicios de salud del MSPAS.

4. Elaborar un Manual de Procedimientos que estandarice los procesos para la gestión de los equipos clínicos.
5. Elaborar un catálogo de especificaciones técnicas de equipos clínicos considerando como mínimo: criterios de uso, nivel de atención, mantenimiento y compatibilidad con las condiciones del sistema de salud, que sea útil para los servicios de salud del MSPAS.
6. Realizar un ejercicio participativo para la validación de la Norma, Manual de Procedimientos y el Catálogo de Especificaciones Técnicas con representantes de los servicios de salud.

2.3 CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS PARA APLICAR:

El equipo consultor o empresa postulante deberá presentar:

1. Oferta técnica conteniendo la descripción conceptual y metodológica para la realización de la consultoría, incluir un plan de trabajo con el cronograma de ejecución. Así también, la descripción de las capacidades de la empresa y del equipo de trabajo propuesto para el cumplimiento de los objetivos.
2. Oferta económica para la realización de la totalidad de la consultoría y el cumplimiento de los objetivos y productos establecidos en los presentes Términos de Referencia. La oferta económica deberá estar expresada en quetzales haciendo referencia si está o no incluido el IVA.
3. Acompañar a la oferta técnica y económica la hoja de vida del consultor principal y del equipo principal de trabajo.

2.4 PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA AL SER ADJUDICADA.

1. Planificación: Diseñar un plan de trabajo de la consultoría basado en el alcance de los objetivos y los productos establecidos, que contenga como mínimo:

- i. **Marco conceptual y de referencia:** describir principalmente las categorías de servicios existentes y el resumen de la cartera de servicios que se presta en cada uno de ellos, considerando que esta sea la principal referencia, aunque no la única para la definición de los equipos y sus especificaciones. Deberá tomarse de referencia los documentos que posea el MSPAS relacionados con la gestión de equipos clínicos y referencias internacionales.
- ii. **Alcance:** La consultoría comprenderá el análisis, diseño y elaboración de una propuesta de Normas y Lineamientos de los procesos para la Gestión de Equipos Clínicos.

Asimismo, incluirá la elaboración de un Catálogo de Especificaciones Técnicas de Equipos Clínicos, que sirva como herramienta de referencia como mínimo para los procesos de selección, cuantificación, control de inventarios, almacenamiento y mantenimiento. Esta será una propuesta aprobada a nivel de los departamentos DATMECA y DATMECBA y los documentos finales serán entregados en archivos digitales en formato editable (Word, Excel) y en PDF. El diseño y diagramación no están siendo considerados como parte final de los productos.

iii. Metodología

- Metodología para la elaboración y participación incluyente.
- Herramientas de recopilación de información, incluyendo las variables objeto de estudio.
- Etapas de elaboración de las normas, lineamientos de los procesos para la gestión de equipos clínicos y el catálogo de especificaciones técnicas de los equipos clínicos.

iv. Cronograma: Deberá presentarse una descripción gráfica de las principales actividades y su temporalidad para un período de 7 meses.

v. Revisión y análisis documental: Recopilar y analizar normativa nacional e institucional vigente sobre gestión de equipos clínicos. Revisar lineamientos, manuales, protocolos y procedimientos actuales utilizados en los servicios de salud del MSPAS. Analizar estándares internacionales aplicables (OMS, ISO, PAHO, entre otros).

2. Reuniones: Deberá incluir dentro de la planificación reuniones de trabajo y seguimiento rutinarias con el personal de DATMECA y DATMECBA de forma virtual o presencial y con otros actores involucrados cuando se requiera.

3. Ejercicio de validación: Coordinar con DATMECA y DATMECBA la validación de los productos No. 3, 4 y 5.

4. Presentación en PowerPoint: Elaborar una presentación para socializar y presentar los productos No. 3, 4 y 6.

IV. PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA

1. Plan de trabajo y metodología de acuerdo con los objetivos de la consultoría.
2. Mapeo de acuerdo con el objetivo específico No. 2.
3. Norma para la gestión de equipos clínicos, que incluya como mínimo lineamientos para selección, cuantificación, control de inventarios, almacenamiento y mantenimiento de los equipos clínicos.

4. Manual de Procedimientos para la gestión de equipos clínicos, que incluya como mínimo lineamientos para selección, cuantificación, control de inventarios, almacenamiento y mantenimiento de los equipos clínicos.
5. Propuesta de estructura del catálogo basado en el objetivo específico No. 5.
6. Catálogo de Especificaciones Técnicas de Equipos Clínicos.

Nota: Todos los productos deben ser aprobados por los departamentos de DATMECA y DATMECBA del MSPAS y área logística del RP INCAP.

V. PERFIL

Se requiere contratar los servicios de un equipo o empresa consultores para cumplir con los objetivos solicitados.

1. El equipo consultor o empresa puede ser nacional o internacional y debe cumplir con:
 - Contar con al menos un profesional con grado universitario a nivel licenciatura en Medicina y un profesional Ingeniero Biomédico o sus equivalentes con experiencia comprobada en la gestión hospitalaria o servicios de salud y manejo de equipos clínicos.
 - Ideal contar con profesionales con otros estudios o formación en sistemas de gestión de calidad en salud.
 - Experiencia en el desarrollo de normativas, lineamientos, procedimientos, guías.
 - Experiencia comprobada trabajando en el Sector de Salud Pública, idealmente con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
Experiencia en la implementación de proyectos relacionados a la gestión Hospitalaria y en atención primaria en salud.

VI. DERECHOS DE AUTOR PROPIEDAD

La información y productos de esta consultoría serán propiedad del INCAP y del MSPAS. Una vez aprobados los documentos deben ser entregados impresos (tres copias), junto con archivos digitales en formato editable (Word, Excel) y en PDF.

VII. TIEMPO DE LA CONSULTORÍA

7 meses a partir de la firma del contrato

VIII. HONORARIOS Y FORMAS DE PAGO

La presente consultoría será pagada según la siguiente distribución por producto
10% con la entrega del primer producto

- 15% con la entrega del segundo producto
- 20% contra entrega del tercer producto
- 20% contra la entrega del cuarto producto
- 15% contra entrega del quinto producto
- 20% contra entrega del sexto producto

IX. CONTRAPARTE

Será la persona designada por el MSPAS: DATMECA y DATMECBA, y un representante del INCAP para dar seguimiento, apoyo y coordinación de las actividades necesarias para la ejecución del plan de trabajo y desarrollo de los productos esperados.

X. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

El equipo consultor o empresa deberá presentar una carta de interés firmada, con un resumen de su experiencia y CV y del equipo que le acompañe.

El candidato(a) debe presentar:

- CV del consultor principal y de su equipo principal.
Oferta técnica (archivo electrónico) que incluya objetivos, metodología, actividades y cronograma.
- Oferta económica (archivo electrónico), tomar en consideración según tipo de contribuyente.
- Hoja con datos generales de la empresa o equipo consultor (nombre, dirección, teléfono de oficina y teléfono móvil, correo electrónico, domicilio legal, etc.).
- Fotocopia de la Patente de Comercio de Empresa, si aplica.
- Fotocopia del Documento de Identificación Personal (DPI) del propietario o consultor.
- Constancia de Inscripción en el Registro Tributario Unificado (RTU) del propietario de la empresa actualizada o consultor.
- Nombre y puesto de quien cotiza, correo electrónico y números de teléfono (fijo y móvil) de quien cotiza.

Esta información debe subirse al Link: <https://subvencionvih.incap.int/gescon/>

Hasta el 24 de febrero del 2026, las propuestas que lleguen fuera del plazo establecido no serán tomadas en cuenta

XI. EVALUACIÓN DE LA CONSULTORÍA:

En el proceso de selección participan únicamente las propuestas que cumplan con los requisitos antes señalados. La evaluación para la clasificación se basa en los siguientes criterios:

1. La evaluación técnica tendrá una ponderación del 75% del total de la ponderación, que incluye la evaluación del perfil del . equipo consultor o empresa legalmente constituida Se evaluará la experiencia del consultor principal, experiencia del equipo de trabajo y que la oferta técnica cumpla con los objetivos y el alcance de los productos. Esta permitido realizar consultas directas o por correo si un punto no queda claro dentro de la propuesta.
2. Evaluación financiera tendrá un 25%, de la ponderación total, considerando que este de cumplimiento de los objetivos y se encuentre dentro del techo presupuestario.
3. Punteo mínimo para que la propuesta sea potencialmente elegible, deberá ser un total de 75 puntos.

XII. Fianza

Se deberá de cumplir con la entrega de fianza de cumplimiento según la siguiente escala de oferta económica:

Para contratos hasta US\$ 9,999 – Podrá solicitarse Fianza del 10% sobre el monto de la consultoría toda vez sea aprobado por la Dirección por escrito.

Para contratos a partir de US\$ 10,000 a US\$ 20,000 – Fianza de 20% sobre el monto de la consultoría.

Para contratos a partir de US\$ 20,001 a US\$ 50,000 – Fianza de 30% sobre el monto de la consultoría.

Para contratos a partir de US\$ 50,001 en adelante, se establece Fianza del 50% sobre el monto de la consultoría.

Para consultas pueden dirigir correo electrónico a jpfigueroa@incap.int y gigonzalez@incap.int

Otro aspecto a tener en cuenta es la **penalidad por retraso injustificado** en la ejecución del de las actividades o entregables establecidos en el contrato, se aplicará una penalidad diaria calculada según la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.30 \times \text{Monto total de la consultoría}}{0.80 \times \text{Plazo en días para ejecutar el entregable}}$$

La penalidad se acumulará por cada día de retraso, hasta alcanzar un máximo equivalente al **30% del monto total del contrato**. En caso de que el retraso sea tal que la penalidad total alcance el límite del 30%, el contratante podrá proceder con la rescisión del contrato.

Esta penalidad será deducida directamente del monto final a pagar al consultor o empresa o de la fianza, y se aplicará de manera proporcional por cada día de incumplimiento respecto al plazo acordado para la entrega de los entregables.

Esta consultoría esta sujeta a fondos disponibles por parte del financiador del proyecto.